



SUMARIO

Página

Tema 4 del programa:

Examen general del desarrollo, la coordinación y la concentración de los programas y actividades de las Naciones Unidas y los organismos especializados en materia económica, social y de derechos humanos

Debate general (*continuación*) 105

Presidente: Sr. Foss SHANAHAN (Nueva Zelandia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Afganistán, Brasil, Bulgaria, Dinamarca, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Italia, Japón, Jordania, Nueva Zelandia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Bélgica, Checoslovaquia, Grecia, Irlanda, Portugal, Rumania, Túnez, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Santa Sede, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización de Aviación Civil Internacional, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional, Organización Mundial de la Salud, Unión Postal Universal, Organización Meteorológica Mundial.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMA 4 DEL PROGRAMA

Examen general del desarrollo, la coordinación y la concentración de los programas y actividades de las Naciones Unidas y los organismos especializados en materia económica, social y de derechos humanos (E/3459 y Add.1, E/3460 y Add.1, E/3461, E/3472, E/3485 y Add.1 y 2, E/3490 y Corr.1, E/3495 y Add.1, E/3496, E/3498 y Add. 1 a 3, E/3502, E/3504 y Add.1, E/3507, E/3518, E/3531)

DEBATE GENERAL (*continuación*)

1. El Sr. AOKI (Japón) subraya que la coordinación no es un fin en sí, sino un medio de desarrollar las actividades económicas y sociales de la familia de las Naciones Unidas en la forma más eficaz y económica. Si bien es necesario evitar que se dupliquen las actividades de los

diversos organismos, ésta es una cuestión de importancia secundaria comparada con la de armonizar las políticas de las distintas organizaciones en sus diversos campos de actividades; elogia las observaciones del Grupo de Trabajo Especial de Coordinación sobre la distinción entre coordinación «negativa» y «positiva» (E/3518, párr. 10-12).

2. Se ha manifestado una tendencia a la descentralización en las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y, aunque ve con agrado que las actividades de las cuatro comisiones económicas regionales se han ampliado mucho, estima que inevitablemente se plantearán problemas difíciles de coordinación. El Comité de expertos encargado de estudiar la Secretaría de las Naciones Unidas, constituido en virtud de la resolución 1446 (XV) de la Asamblea General, ha expuesto ciertas opiniones, pero el orador estima que el cambio radical de política que sugiere dicho Comité debe ser examinado cuidadosamente. Las comisiones económicas regionales han de mantener una estrecha relación con la Sede y, en consecuencia, el Consejo debe velar por que se llegue a la descentralización sin privar a la Sede de su papel esencial de centro de coordinación.

3. Otra característica importante de la acción de las Naciones Unidas en asuntos económicos y sociales es la creciente importancia que da a las actividades de ejecución. Esta actitud es de celebrar en vista de las muchas necesidades de los países en vías de desarrollo, pero su efecto, sobre todo en lo que respecta al aumento de las actividades del PAAT y del Fondo Especial, merece una detenida atención.

4. Está de acuerdo con la opinión expuesta en los informes del CAC (E/3495, párr. 31-32) y del Grupo de Trabajo Especial (E/3518, párr. 48) de que los representantes residentes deberían desempeñar una función más importante, pero la responsabilidad primordial de la coordinación sobre el terreno incumbe a los gobiernos beneficiarios. No sabe si todos han establecido ya un servicio nacional de coordinación pero, sin ese sistema, los esfuerzos que hagan las Naciones Unidas en favor de la coordinación sobre el terreno están condenadas al fracaso. Hay sin embargo la excepción de las operaciones del personal civil de las Naciones Unidas en el Congo: las Naciones Unidas y los organismos especializados han emprendido allí una notable acción concertada, a pesar de las dificultades derivadas de la falta de un gobierno central y estable en el país.

5. Como los sectores de la futura coordinación van a ser tratados detalladamente en el Comité de Coordinación, el orador limitará sus observaciones a tres que son de especial interés para su país, es decir, la industrialización, la utilización de los excedentes de alimentos para

el desarrollo económico y la oceanografía. En lo que se refiere a industrialización, aún no existe un organismo especializado competente. El Comité para el Desarrollo Industrial establecido hace poco no es un organismo especializado ni una comisión orgánica, sino un comité que depende directamente del Consejo; espera que irá gradualmente asumiendo la responsabilidad de la coordinación en el sector de la industrialización. De llegar a concretarse, el empleo de los excedentes de alimentos tendrá una repercusión considerable en el desarrollo económico y en el bienestar de la humanidad. Pero, en vista de su efecto y de su alcance, el programa de excedentes de alimentos requerirá una coordinación entre los diversos organismos interesados, y el Sr. Aoki espera que las Naciones Unidas preparen los arreglos convenientes con la FAO y los demás organismos. Con respecto a la oceanografía, se ha creado un nuevo subcomité del CAC para estudiar las posibilidades de una acción concertada. El Japón es una importante nación marítima y, por lo tanto, se interesa mucho en esta materia. Espera que la FAO, la UNESCO y todos los demás organismos interesados contribuyan a que se logre un máximo de colaboración en este sector.

6. Siente tener que decir que no le parece del todo satisfactorio el informe del CAC. El informe muestra cómo los organismos han contribuido a una mejor coordinación en varias materias, pero desgraciadamente no sugiere la forma en que puede lograrse una coordinación más estrecha. Espera que, en lo futuro, el CAC presente al Consejo sugerencias relativas a una política de más largo alcance.

7. El ensayo de crear un Grupo de Trabajo Especial de Coordinación ha sido un éxito. Varias delegaciones han hablado en favor de su mantenimiento, por lo menos durante un año más. La delegación japonesa estima que los miembros de ese grupo deben ir alternándose y espera que, en caso de mantenerse, considere otros temas como, por ejemplo, la oceanografía y las investigaciones sísmológicas.

8. Sin embargo, de todos los órganos responsables de la coordinación, es el propio Consejo el más importante. Es de deplorar que la Asamblea General parezca interesarse tan poco en esta cuestión. Con el gran aumento que registran los gastos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, es inevitable que, en lo futuro, los aspectos financieros de la coordinación interesen más a los gobiernos de los Estados Miembros.

9. La Sra. LUKANOVA (Bulgaria) dice que limitará sus observaciones a unos cuantos puntos que se plantean en el informe del Grupo de Trabajo Especial de Coordinación. El informe es útil pues examina tres problemas de especial interés para los nuevos Estados independientes y para otros países en vías de desarrollo, y con respecto a cada uno de ellos estudia la cuestión de evitar que se produzca duplicación en los sectores de interés común para más de un organismo.

10. En cuanto a la enseñanza y la formación profesional, los países en vías de desarrollo han de hacer frente a graves problemas que entrañan el elevado porcentaje de analfabetismo entre los adultos, la insuficiencia de servicios docentes para el número elevado y creciente de

niños en edad escolar, y la escasez de personal calificado. Cada uno de estos problemas compete a uno o más organismos especializados, pero es esencial que ninguno de ellos considere un problema exclusivamente desde su propio punto de vista. Lo mismo puede decirse de la industrialización; todos los organismos están interesados en esta materia, pero sus métodos y su modo de abordar el problema es diferente. Tal vez el problema más grave es la confusión con respecto al concepto mismo de la industrialización.

11. Desea señalar especialmente el modo en que la CEA ha abordado el problema. La CEA ha enfocado la industrialización como el problema más importante con que se enfrentan los Estados africanos, que están ansiosos por progresar saliendo de sus estructuras económicas tradicionales y por encontrar una solución a sus urgentes problemas de empleo. Para los Estados africanos, la industrialización no sólo significa el establecimiento de industrias ligeras para transformar los productos agrícolas, sino también de industrias pesadas para transformar su producción mineral y aprovechar su potencial hidroeléctrico. Su deseo vehemente de establecer industrias pesadas es comprensible, ya que así obtendrán los medios de producción necesarios para instalar industrias ligeras y desarrollar todos los sectores de su economía. Es preciso que en lo concerniente a la industrialización las Naciones Unidas y los organismos especializados concentren sus esfuerzos y no los dispersen en actividades secundarias, pues ello significaría una pérdida de recursos en perjuicio de los intereses de los países en vías de desarrollo.

12. En la esfera del desarrollo rural, el objetivo básico es mejorar los niveles de vida de la población rural. Es pues de importancia fundamental encontrar una solución al problema de la reforma agraria, problema que es vital para muchos países insuficientemente desarrollados.

13. En cuanto a la coordinación de procedimientos y de prácticas, en el informe (E/3518, párr. 39-40) se hace referencia a la necesidad de convenir en una acción concertada entre las Naciones Unidas y los organismos especializados, siempre que sea necesario, pero la cuestión verdaderamente esencial para todas las partes interesadas es tener una idea clara del objetivo común que persiguen y de las medidas concretas que se precisan para alcanzarlo. Es evidente que las comisiones económicas regionales están asumiendo una función cada día más importante en la coordinación regional de las actividades económicas, sociales y culturales de la familia de las Naciones Unidas, pero el Consejo sigue siendo el único órgano que representa a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y quien tiene confiada la tarea de la coordinación general. Es indispensable, por lo tanto, robustecer el mecanismo de vigilancia y de control de que dispone el Consejo.

14. La oradora está de acuerdo con lo manifestado por el representante de la Unión Soviética, en la 1164.ª sesión, sobre la actitud de la OIT respecto de los problemas más importantes del momento y suscribe su declaración de que las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados no deben dificultar la lucha que los pueblos sostienen por su independencia, como ocurre actualmente en el Congo.

15. El Sr. MACDONNELL, Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional, dice que la mayor parte de los problemas de coordinación que se plantean en la OACI se refieren a los organismos técnicos, en particular la OMM, la UIT, la UPU y la OCMI, pero que su solución no entraña dificultades excesivas.

16. Después de señalar las principales características del informe de la OACI correspondiente a 1960 (E/3504 y Add.1), agrega que esta Organización ha proseguido sus actividades de asistencia técnica insistiendo especialmente en la formación profesional de técnicos para servicios terrestres. La OACI se ha encargado de seis proyectos sufragados por el Fondo Especial, cinco de los cuales consisten en el establecimiento de centros de capacitación en México, Marruecos, la República Árabe Unida, Tailandia y Túnez; el sexto se refiere a la creación de un laboratorio de investigaciones aeronáuticas en la India. En el Congo (Leopoldville) se pidió a la OACI que proporcionase en poco tiempo expertos para mantener el control del tránsito aéreo y otros servicios terrestres esenciales, y a fines de mayo de 1961 ya prestaban sus servicios en los aeropuertos 58 personas.

17. Otra esfera de actividades de la OACI es el derecho aéreo internacional, esfera en la que prosigue la labor relativa a nuevos convenios internacionales. En breve se celebrará en México una conferencia diplomática para preparar un convenio relativo a las obligaciones legales que entraña el arrendamiento, fletamento e intercambio de aeronaves.

18. El número de miembros de la OACI ha aumentado, debido principalmente a la admisión de los Estados africanos que recientemente han obtenido la independencia, con lo cual dicha organización se compone actualmente de 86 miembros. En junio de 1961, en un período de sesiones extraordinario de la Asamblea de la OACI, se decidió por unanimidad modificar el convenio de esa organización para aumentar el número de miembros del Consejo de 21 a 27; esa modificación entrará en vigor cuando hayan sido depositadas 56 ratificaciones.

19. En virtud de su resolución 791 (XXX), el Consejo Económico y Social invita a los organismos especializados a que formuler observaciones sobre el informe global titulado « Perspectivas para el quinquenio 1960-1964 » (E/3347/Rev.1). En respuesta a esa invitación, la OACI ha presentado un informe adicional sobre sus actividades durante los cinco primeros meses de 1961 (E/3504/Add.1) en el que expresa su acuerdo general sobre las conclusiones contenidas en el informe global y advierte que sus métodos de trabajo la llevan a seguir la pauta fijada por los autores de dicho informe; además, está dispuesta a tener presentes en el futuro ciertas conclusiones del informe global, cuando redacte las partes correspondientes de su informe anual a la Asamblea.

20. El Sr. NATORF (Polonia) manifiesta que los informes de los organismos especializados ponen de manifiesto los cambios profundos que se están registrando en las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas. Esas actividades se orientan cada vez más hacia la asistencia directa a los Estados Miembros. No cabe ninguna duda de que ese proceso continuará verificándose,

sobre todo porque la mayor parte de los nuevos Estados Miembros son países que acaban de liberarse de la dominación colonial.

21. El informe del Grupo de Trabajo Especial de Coordinación concentra su atención en los tres sectores siguientes donde la coordinación es de gran importancia, especialmente para los países en vías de desarrollo: la enseñanza y la formación profesional, la industrialización y el desarrollo rural. En lo que se refiere a la enseñanza y la formación profesional, los países en vías de desarrollo necesitan sobre todo asistencia para la capacitación de personal administrativo y técnico destinado a sus planes de desarrollo. La Conferencia de los Estados Africanos sobre el Desarrollo de la Educación celebrada en Addis Abeba en mayo de 1961, ofrece un ejemplo excelente de cooperación en la esfera de la enseñanza y la formación profesional, en relación con el desarrollo económico. La CEA y la UNESCO han tenido una intervención predominante en la organización de esa Conferencia y, aunque hasta ahora sólo se tienen indicaciones preliminares sobre sus resultados, no hay duda de que ha sido fructífera. Sus resultados serán útiles para otras regiones que están asimismo necesitadas de programas para celerar la formación profesional de personal administrativo y técnico.

22. En lo que respecta a los arreglos hechos acerca de la cooperación entre organismos, el orador comparte la opinión expuesta por el CAC en su informe de que « para hacer frente al rápido aumento en el volumen de las operaciones, no parecen necesitarse cambios fundamentales en los procedimientos ni de nueva estructuración, sino, más bien, reforzar los arreglos de coordinación existentes en varios puntos: en el plano del CAC, entre el personal técnico de la sede y en los planos regional y sobre el terreno » (E/3495, párr. 28). No puede dudarse de que las Naciones Unidas y los organismos especializados poseen la estructura y la experiencia necesarias para resolver el problema que plantea la coordinación. El Consejo Económico y Social y sus comités, en particular, están bien organizados para llevar a cabo la tarea de orientar las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas; los consejos de administración encargados de la asistencia técnica y del Fondo Especial disponen también de los medios adecuados. Por esa razón deben mantenerse y reforzarse los arreglos de coordinación existentes. La cuestión de la coordinación en el plano regional y nacional atrae invariablemente la atención del Consejo. Las comisiones económicas regionales tienen un papel importante que desempeñar en relación con los planes de fomento de los países en vías de desarrollo, así como en la tarea de prestar asistencia a esos países para establecer órdenes de prioridad y formular proyectos y programas de asistencia técnica. En lo que respecta a la coordinación en el plano nacional, se ha hablado mucho de la función de los representantes residentes y de la necesidad de reforzar sus atribuciones; y, aunque todavía no se ve con claridad cuáles son las consecuencias de esas sugerencias, el orador no puede sustraerse a ciertos temores. El hecho de insistir excesivamente en que se refuercen las atribuciones de los representantes residentes puede ser nocivo a la larga. Las Naciones Unidas tienen el deber de ayudar a los gobiernos

a asumir con independencia sus obligaciones en lo que se refiere a la planificación y la coordinación de la asistencia bilateral y multilateral, pero la asistencia no debe cobrar una forma que pueda entrañar una sustitución de autoridad. Los representantes residentes deben desempeñar sus funciones de manera tal, que el gobierno del país beneficiario pueda asumirlas posteriormente. Además, los representantes residentes deben ser elegidos ateniéndose al principio de la representación geográfica — lo cual hasta ahora se ha descuidado por completo — y algunos de ellos deberían ser nacionales de los países que se encuentran en vías de desarrollo.

23. El Sr. MAHEU (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) hace observar cuán notable es que, a pesar del aumento del número de tareas concretas que figuran en el programa de la UNESCO, la Conferencia General haya reafirmado que toda su labor sigue orientada hacia dos objetivos: la ayuda al desarrollo económico y social, y el fomento de la comprensión internacional y de los derechos humanos. Además, la Conferencia General ha puesto de relieve que esos objetivos son interdependientes y que la ayuda a los países en vías de desarrollo no alcanzará su objetivo si no está íntimamente asociada a un afán por aumentar la comprensión internacional y promover los derechos humanos.

24. Dentro de esa política general, la Conferencia General ha adoptado dos decisiones importantísimas cuando, mediante su resolución 8.62 (E/3498, párr. 85), decidió seguir dando preferencia a la educación. Como es lógico, esa preferencia se aplica a sus dos aspectos: a la educación considerada como un derecho y a la educación considerada como instrumento del desarrollo económico y social. La UNESCO no está descuidando el primero de esos dos aspectos, como lo demuestra el que recientemente haya aprobado la Convención y la Recomendación sobre la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza; pero el hecho de conceder mayor importancia a la función de la educación en el desarrollo económico y social es lo que constituye una nueva característica de las decisiones tomadas en la última reunión de la Conferencia General. Una reorientación de esa índole plantea tres series de problemas, en lo que respecta a la teoría, la práctica y la coordinación. Desde el punto de vista teórico, se precisa efectuar estudios que permitan determinar la naturaleza y la importancia de la influencia de la educación en el desarrollo económico. La secretaría de la UNESCO ha emprendido ya tales estudios: primero para la Conferencia de Estados Africanos sobre el Desarrollo de la Educación en Africa, la cual se ha celebrado en Addis Abeba en mayo de 1961, y después para la Conferencia sobre la educación y el desarrollo económico y social en la América Latina, que ha de celebrarse en Santiago a fines de 1961, organizada conjuntamente por la CEPAL, la UNESCO y la Organización de los Estados Americanos. Esos estudios han sido señalados a la atención del Consejo Ejecutivo, el cual ha efectuado un concienzudo examen preliminar de los mismos en su última reunión y ha autorizado al Director General para que informe al Consejo Económico y Social de cómo enfoca la UNESCO el problema en este momento.

25. No es fácil analizar la influencia de la educación en sus distintas formas. Sin embargo, en lo que se refiere a los trabajadores, puede afirmarse que la educación rinde sus frutos. A falta de habilidad y conocimientos técnicos, la educación y la formación profesional son de la mayor utilidad. En muchos aspectos, la educación es un elemento fundamental de la infraestructura. Considerada desde otro ángulo, es el móvil que estimula la economía, engendra el espíritu de empresa y repercute en el ahorro y en las inversiones nacionales. Desde un tercer punto de vista, es uno de los factores determinantes del consumo. Por último, desde el punto de vista del gobierno y del pensamiento político, es la causa principal del progreso cívico y de la justicia social. La UNESCO está estudiando las repercusiones económicas de la educación, como factor integrado del costo de la producción dentro de cada proyecto de desarrollo. Considera que la educación es una « entrada » en el sentido económico del término, y no como un simple factor social ni un componente del consumo. Estas consideraciones son desde luego todavía de tipo general y, a fin de definir las mejor, el Comité Ejecutivo ha autorizado al Director General a que establezca en la secretaría una sección para el análisis de los factores educativos, científicos y técnicos que intervienen en el desarrollo económico. Esa sección trabajará en estrecha colaboración con los distintos organismos de las Naciones Unidas, las comisiones económicas regionales, el Banco y las universidades. La sugerencia de que se trasladen funcionarios de una organización a otra, formulada por el Secretario General en la 1163.ª sesión, resultará muy pertinente en relación con la labor de esa nueva sección.

26. Desde el punto de vista práctico, la nueva política llevará a la UNESCO a considerar en adelante el problema de la planificación de las actividades educativas como parte del problema general de la planificación del desarrollo económico y social.

27. Por último, en lo que se refiere a la coordinación, la prioridad que se concede a la enseñanza plantea problemas que pueden agruparse en tres categorías. En primer lugar, el nuevo concepto de la educación como factor del desarrollo económico y social obligará naturalmente a la UNESCO a mantener una mayor relación con otros organismos especializados ya que, si bien las atribuciones de la UNESCO se limitan a la educación propiamente dicha, no se puede negar que ésta, en la práctica, está íntimamente ligada a la formación profesional y, como esta última es de la competencia de otros organismos especializados, sería artificioso en extremo tratarlas separadamente. En segundo lugar, la UNESCO ya ha demostrado su deseo de coordinar planes con las comisiones económicas regionales, organizando conferencias conjuntamente con la CEA, la CEPAL y la CEALO. Sería muy conveniente que todos los organismos especializados colaborasen a ese fin con las comisiones económicas regionales, pues éstas pueden ponerles en contacto con las realidades económicas peculiares de cada zona. En tercer lugar, es preciso resolver el problema de la coordinación en el plano nacional y esto plantea de nuevo la cuestión de los representantes residentes. Es bien sabido que los servicios más característicos que generalmente ha de prestar la UNESCO en relación con el

desarrollo económico son los de asistencia para la planificación, donde la coordinación es más necesaria que en ningún otro aspecto. La UNESCO atribuye gran importancia a la planificación y, por esa razón, así como por motivos de conveniencia administrativa, es partidaria de que se aumenten las responsabilidades de los representantes residentes; pero está también de acuerdo en que tales responsabilidades no deben ir más allá de lo que exija el desarrollo económico y social. En ningún caso habrán de asumir los representantes residentes funciones políticas. Por otra parte, no se les debe considerar como dictadores infalibles encargados de establecer prioridades para el desarrollo económico y social; son, en suma, asesores generales que requieren la asistencia de especialistas. Su función consiste en ser jefes de un grupo y en encargarse de negociar con los gobiernos la planificación de las prioridades en el país, después de haber llegado a un acuerdo con los demás miembros del grupo acerca de esas mismas prioridades.

28. El objetivo de la reciente Conferencia de Addis Abeba — celebrada con los auspicios de la CEA y de la UNESCO (véase E/3498/Add.1) — consistió en dar a los representantes de los Estados de Africa la ocasión de informar directamente sobre las necesidades de sus países respectivos en materia de enseñanza, con objeto de hacer posible la preparación de planes conjuntos; la ejecución de éstos exigirá, además de los recursos que pueda aportar cada país, la ayuda de las organizaciones internacionales, la de los gobiernos de otros continentes que deseen sumarse a la empresa del desarrollo de Africa y la de las organizaciones no gubernamentales interesadas en ese continente. La Conferencia permitió obtener informes exactos, procedentes de fuentes fidedignas, acerca de las necesidades de los países africanos; y a la luz de esos datos examinó los problemas relativos a la financiación y la planificación, a las características de un sistema educativo general que comprenda la formación profesional y técnica, y a la enseñanza de adultos. Los Estados de Africa convinieron en que su objetivo primordial debe ser la expansión de la enseñanza secundaria, excepto en aquellos países donde no es satisfactorio el nivel de la primera enseñanza. La Conferencia aprobó, por unanimidad, un plan para el desarrollo de la enseñanza en Africa que se llevará a cabo en dos períodos: 1961-1965 y 1965-1980. Mediante el plan a largo plazo se pretende lograr una asistencia del 100% a la escuela primaria, de 23% a las instituciones de segunda enseñanza y de 2% a los centros de enseñanza superior. El costo del plan a corto plazo se ha calculado en 1.150 millones de dólares, de los cuales 700.000.000 procederán de recursos locales, en tanto que el resto tendrá que venir del exterior. En cuanto al plan a largo plazo, las aportaciones del exterior llegarán a un máximo de 1.310 millones de dólares en 1970; pero, a partir de 1980, los Estados africanos se harán íntegramente cargo de la financiación del plan. En 1963, se convocará una nueva conferencia.

29. El Sr. VIAUD (Francia) dice que, del informe global preparado por el Comité de Evaluación de los Programas — *Perspectiva para el quinquenio 1960-1964* (E/3347/Rev.1), se desprende con toda claridad la importancia del papel que desempeña el Consejo en las actividades de coordinación. Desea tributar un elogio a los organis-

mos especializados, que son los más directamente interesados en los problemas de coordinación. Todos ellos han llevado a cabo una labor útil y todos también, pero en especial la OACI y la OMM han respondido de un modo sumamente satisfactorio a la petición formulada por el Consejo en su resolución 791 (XXX); en esta resolución se les invitaba a dedicar una sección de sus informes anuales a indicar la medida en que la evolución de las tendencias y de las prioridades de sus programas se ajusta a lo previsto. En cuanto a la OMM, se ha planteado un problema especial en el CAT a causa de la necesidad de evitar que los nuevos procedimientos induzcan a los gobiernos beneficiarios a pasar por alto la importancia que a la larga tienen las cuestiones meteorológicas. Conviene hacer referencia asimismo a la dificultad con que tropieza la UNESCO, debido a la amplitud excepcional de sus atribuciones, para concentrar su actividad en esferas donde no sea probable que se produzca esa duplicación. El Consejo y especialmente el CAC pueden prestar su ayuda en ese sentido.

30. El informe del Grupo de Trabajo Especial, creado por el Consejo para estudiar los problemas de coordinación, es un documento muy conciso en el que se presta la misma atención tanto a los sectores de mayor importancia que requieren una coordinación más estrecha como a los problemas generales inherentes a la coordinación; sólo es de deplorar que no se examinen con más detalle los sectores en que coinciden las responsabilidades de los distintos organismos especializados. Es indudable que el Grupo de Trabajo Especial se ha basado en el informe del CAC, que en esta ocasión muestra un verdadero interés en ajustarse a los deseos del Consejo, y da la seguridad de que las diversas organizaciones seguirán estudiando los problemas aún no resueltos. Conviene en todo caso, cualquiera que sea la decisión que adopte el Consejo respecto del futuro del Grupo de Trabajo Especial, conceder especial importancia a determinados casos que exigen la adopción de ciertas medidas por parte del Consejo y dar instrucciones precisas en ese sentido al CAC con miras al 34.º período de sesiones.

31. En el curso del presente año, de conformidad con los deseos del Consejo, el CAC se ha concentrado en el estudio de las consecuencias que las actividades emprendidas con cargo al Fondo Especial y al Programa Ampliado de Asistencia Técnica tienen en la labor de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, y merece ser felicitado por el modo en que ha llevado a cabo su misión. No obstante, el estudio pedido por el Consejo abarca un sector excesivamente vasto para ser llevado a término de una vez. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha opinado que es imprescindible introducir cambios constitucionales, y no sólo administrativos, si se desea que las organizaciones participantes puedan hacer frente a una expansión de sus programas (E/3531, párr. 5). La delegación de Francia desea, pues, que este tema siga incluido en el programa del CAC, el cual deberá dedicar de nuevo una parte considerable de su informe a las medidas adoptadas por los organismos especializados para satisfacer las crecientes necesidades del Fondo Especial y del Programa Ampliado. Podría sobre todo, concentrar su atención en la necesidad de coordinar la actividad de los servicios de

contratación de expertos; y tal vez fuera útil conseguir la colaboración de los servicios que ya existen en los distintos países en vez de crear otros nuevos en todas partes.

32. El Grupo de Trabajo Especial ha señalado también los sectores en donde existen problemas de coordinación importantes: la enseñanza y la formación profesional, la industrialización y el desarrollo rural. El problema fundamental es la escasez de expertos competentes. Por consiguiente, el principal objetivo de la coordinación habrá de ser la concentración de esfuerzos para incrementar el número de expertos administrativos y técnicos dispuestos a prestar servicio en los países en vías de desarrollo, y de ahí la necesidad de hacer hincapié en la enseñanza y en la formación profesional. El orador está dispuesto a ir más lejos que el Grupo de Trabajo Especial, agregando el deseo de que los organismos especializados consideren atentamente los medios de coordinar sus actividades relativas a la formación profesional con el fin de evitar toda rivalidad innecesaria. Pero la enseñanza y la formación profesional requieren tiempo, razón por la cual será preciso estudiar asimismo la forma de que en los países que están en condiciones de facilitar asistencia técnica se acelere la formación de expertos a quienes poder confiar ulteriormente misiones concretas. Por último, el CAC podría examinar el problema de la asistencia en materia de administración pública y pedir a los países que se hallan en mejor situación para ello que presten ayuda en ese sentido.

33. No es necesario poner de relieve la importancia de la industrialización, en la que virtualmente están interesados todos los organismos especializados y a la que el Fondo Especial dedica más de una tercera parte de sus recursos. La coordinación en ese campo reviste dos aspectos. Por una parte es esencial evitar que entre las actividades de los distintos organismos interesados se produzcan duplicaciones o deficiencias; y por otra convendrá hacer frente conjuntamente a los dos problemas de la urbanización y de la industrialización, con lo cual se daría un ejemplo de desarrollo económico y social equilibrado. Con ese fin, la delegación de Francia ha propuesto que la Comisión de Asuntos Sociales cree un comité conjunto formado por miembros designados por esa Comisión y por el Comité de Desarrollo Industrial. El orador hace mención a esa propuesta, aunque no ha sido recogida, porque muestra la utilidad de la coordinación no sólo entre administraciones, sino entre los órganos deliberantes.

34. El Sr. Viaud no se había propuesto examinar en estos momentos el problema de la coordinación en el plano nacional ni la función de los representantes residentes pero, después de las declaraciones del Director General de la OMS (1164.ª sesión) y del representante de la UNESCO, se cree obligado a hacerlo. El medio más seguro de lograr una buena coordinación consiste en no olvidar nunca el hecho elemental de que la determinación de los objetivos y las prioridades en que se basan los programas de desarrollo incumbe a los gobiernos, e incluso constituye su principal responsabilidad. Todo lo que pueden aportar las Naciones Unidas es su conocimiento y su experiencia de las técnicas de progra-

mación. Ir más allá supondría sustituir el concepto del interés nacional por el de la planificación internacional.

35. El Sr. JENKS (Organización Internacional del Trabajo) dice que la OIT se preocupa fundamentalmente por conseguir que en el desarrollo económico se refleje el objetivo social, sin el cual el desarrollo económico se desploma inevitablemente produciendo un colapso económico y social y un desastre político. Esta preocupación rebasa considerablemente las obligaciones que incumben a la OIT en determinadas esferas de la política económica y social, cuyo cumplimiento se describe en el informe presentado al Consejo (E/3460 y Add.1).

36. Las tres características del criterio que sigue la OIT para llevar a cabo sus tareas son: primera, una fe inmovible en la causa de la libertad y la dignidad humana. La supresión del trabajo forzoso, la protección de la libertad sindical, la eliminación de las discriminaciones en materia de empleo y ocupación figuran en un lugar destacado de la Constitución de la OIT y en una serie de Convenios, y la OIT no cejará en sus esfuerzos hasta que esos Convenios lleguen a convertirse en una legislación universal a la que se dé aplicación práctica en todos los países del mundo.

37. La segunda característica es la creencia en los procedimientos democráticos. La OIT considera que su labor representa la realización de cuantos esfuerzos están a su alcance para atender a las necesidades de que le dan cuenta los gobiernos, los empleadores y los trabajadores. Su labor no estriba en ejercer las funciones que le haya asignado algún espíritu todo poderoso, sino en actuar en medio de las dificultades y los altibajos del mundo actual con los rudos sindicalistas, con los rudos empleadores y con los gobiernos para tratar de opiniones, intereses y orientaciones sumamente contradictorios, y hacer cuanto sea posible por ganarse el respeto y la confianza de todos. Se trata de una tarea política y de una responsabilidad política. Teniendo en cuenta estos antecedentes, los organismos especializados deben enfocar siempre sus obligaciones y responsabilidades como miembros de la familia de las Naciones Unidas.

38. La tercera característica consiste en la medida en que los diversos tipos de actividades de la OIT — establecimiento de normas para el trabajo, misión informativa, actividades de fomento y de ejecución, funciones relativas a las relaciones industriales, obligaciones de carácter cuasi jurídico y programas de enseñanza — se desarrollan y se complementan mutuamente. No es lógico esperar que la OIT prescindiera de ese criterio coherente, aplicado a amplias esferas de política para establecer relaciones más estrechas entre ciertos elementos de la misma. Este es un factor restrictivo que la OIT debe tener siempre en cuenta al determinar si ciertas propuestas producirán en realidad una mejor o una peor coordinación. Nada se gana con consolidar las actividades de las Naciones Unidas en el plano local, si con ello han de desviarse de los fundamentos de la política seguida y de la experiencia adquirida en la Sede. Aun cuando la OIT está dispuesta en todo momento a estudiar nuevas soluciones para los problemas nuevos, no es partidaria de que improvisaciones sin garantía sustituyan a la experiencia probada cuando no existe para ello motivos de orden práctico. Cuando se producen crisis como las de Corea

o el Congo, todos los miembros de la familia de las Naciones Unidas hacen cuanto pueden y coinciden en forma casi instintiva acerca de las medidas que exige la situación, pero la OIT no considera la experiencia del Congo como una norma. Su buena voluntad para prever soluciones de emergencia para los casos que las requieran podría verse incluso gravemente menoscabada si, con posterioridad, se invocaran tales soluciones como un modelo para ciertos casos a los que se aplican las mismas consideraciones.

39. Sin querer modificar la opinión que la OIT ha expuesto en anteriores ocasiones en el sentido de que no es conveniente añadir elementos innecesarios a un sistema ya de por sí bastante complejo, y reservándose plenamente su actitud por lo que se refiere al futuro, el orador aprueba la sensatez del criterio práctico en que está inspirado el informe del Grupo de Trabajo Especial de Coordinación, y la OIT está dispuesta a colaborar en ese Grupo de Trabajo un año más si el Consejo desea prolongar su mandato. La coordinación no es en sí un fin ni constituye una panacea, sino un medio para que todos los miembros de la familia de las Naciones Unidas puedan aprovechar en el mayor grado posible los recursos disponibles para la acción internacional. Cada problema de coordinación exige establecer un equilibrio entre las necesidades del dinamismo vital, el apoyo y el buen juicio políticos, la solidez técnica y la eficacia general en determinadas esferas de actividades. Este es el espíritu que anima a la OIT para acoger con satisfacción el examen del tema de la enseñanza y la formación profesional que figura en el informe. El punto crucial de esta cuestión es que existen opiniones diferentes respecto de las prioridades relativas, las cuales reflejan las divergencias de opinión de los respectivos gobiernos. En virtud de las disposiciones de su Constitución, la OIT consagra una parte de su labor al principio de la igualdad de oportunidades en materia de enseñanza y formación profesional; pero siempre ha sostenido la opinión de que la creación de una clase de personas no empleables ocasiona un gran número de tragedias personales, así como presiones políticas, económicas y sociales que constituyen un peligro para la propia sociedad. La evaluación de los recursos y las necesidades de mano de obra constituye el fundamento de toda política realista de formación profesional, y la OIT se congratula de que se reconozca cada vez más la validez de este principio. La OIT concede particular importancia a las consultas completas y sinceras que se mencionan en el párrafo 38 del informe del Grupo de Trabajo. Estas consultas concuerdan con la política seguida constantemente por la OIT, pero el orador sería poco franco si no añadiera que el éxito de las mismas presupone dos condiciones: la plena reciprocidad por parte de todos los interesados y cierto grado de disciplina en cada una de las organizaciones participantes a fin de conseguir que sea fecundo el resultado de tales consultas y se refleje en todos los respectivos programas de trabajo y en la estructura administrativa, tanto en las sedes como en el plano local.

40. Los problemas relativos a la industrialización incumben principalmente a las Naciones Unidas y a la OIT, aunque siempre debe tenerse presente la importancia de la contribución aportada por el Banco Internacional de

Reconstrucción y Fomento y sus filiales. La OIT conviene con el Grupo de Trabajo en que, cuando se trata de la coordinación en materia de desarrollo industrial mediante la acción concertada en sectores de interés común, es lógico que la dirección de cada sector corresponda a la organización que haya sido más activa y haya adquirido mayor experiencia sobre ese particular (E/3518, párr. 27). La OIT está, sin embargo, dispuesta a examinar con las otras organizaciones más directamente interesadas, y dentro del marco general del CAC, los mejores procedimientos para llegar a una síntesis de criterios complementarios.

41. La importancia cada vez mayor que se da a los problemas del desarrollo rural es quizás el resultado inmediato más impresionante de la creciente participación que en la OIT tienen los Estados de Asia, del Oriente Medio y de la América Latina, así como de la admisión de unos 25 nuevos Estados pertenecientes principalmente al continente africano. El desarrollo rural deberá ser detenidamente estudiado, durante los próximos años, a fin de lograr una coordinación efectiva. A este respecto, se plantean dos problemas: evitar la duplicación de actividades y armonizar las políticas seguidas. La OIT y la FAO ya han tomado conjuntamente ciertas medidas para evitar la duplicación de actividades, que no exigen la adopción de ningún nuevo procedimiento. No obstante, se ha estimado conveniente dar nuevo vigor a los acuerdos mutuos firmemente concertados entre los dos organismos con objeto de dar plena satisfacción a las actuales necesidades. El acuerdo tripartito que han negociado y concluido recientemente la FAO, la UNESCO y la OIT contiene una disposición de alcance más general, en virtud de la cual las tres organizaciones convienen en que debe evitarse la duplicación de los actuales servicios que corran a cargo de alguna de ellas; si surge algún problema a este respecto, se celebrarán consultas entre los directores generales interesados. Esa duplicación no podrá producirse como resultado del programa de desarrollo rural de la OIT, que se ha preparado mediante consultas directas con la FAO. La armonización de la política que deba seguirse plantea cuestiones más importantes que tienen sus fundamentos en las respectivas políticas nacionales y que en algunos casos, como en el relativo a la formación profesional, no pueden resolverse únicamente por la buena voluntad ni con un simple instrumento de carácter institucional. La OIT colaborará sin reservas para tratar de lograr esa solución y su actitud se guiará, como es natural, por las profundas consideraciones sociales que regulan el conjunto de su labor.

42. En el informe del CAC (E/3495) figuran tres cuestiones a las que la OIT concede la máxima importancia: la ampliación de la ayuda internacional y los programas de desarrollo, la enseñanza y la formación profesional, y las consecuencias de la descentralización de los programas económicos y sociales de las Naciones Unidas. La OIT acepta plenamente el análisis de las consecuencias que supondría un incremento en las actividades del Programa Ampliado y del Fondo Especial. Su organización comparte sin reservas la opinión de que los arreglos existentes para la cooperación y la coordinación entre los organismos han sido debidamente experimentados y que no parece necesario efectuar ninguna modificación

importante en los procedimientos seguidos ni adoptar ningún nuevo sistema, sino más bien robustecer las disposiciones actuales en diversos aspectos.

43. La OIT considera que las disposiciones referentes a un programa integrado en materia de enseñanza y formación profesional son un compromiso que han contraído en firme los directores generales de las organizaciones interesadas, y que obliga a todos y a cada uno de ellos. La OIT tiene el propósito de cumplir todas sus obligaciones, como es su costumbre, e insiste también en que hagan lo mismo sus asociados en el compromiso contraído.

44. La OIT se da perfecta cuenta de los problemas inherentes a la descentralización de ciertas actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas, aunque sólo sea porque se encuentra ante problemas análogos. Todo miembro de la familia de las Naciones Unidas debe alcanzar un equilibrio, entre las actividades mundiales y regionales, que se adapte a sus particulares funciones y responsabilidades, y quizá considerar de vez en cuando la necesidad de llevar a cabo un reajuste de ese equilibrio. Sin embargo, al efectuar ese reajuste, no puede modificar unilateralmente sus relaciones u obligaciones con respecto a otro miembro de esa familia. La OIT, por lo tanto, concede gran importancia al principio de que los acuerdos concertados entre los miembros de la familia de las Naciones Unidas, los numerosos arreglos a que han llegado y la consiguiente división de responsabilidades, no deberían en forma alguna verse afectados por las medidas que puedan emprender las Naciones Unidas para lograr la descentralización. La OIT se da cuenta de que esa descentralización exigiría que se revisaran los acuerdos prácticos de cooperación con los órganos regionales, y los concertados entre los mismos, y que requeriría sobre todo la creación o el fortalecimiento de relaciones directas entre la OIT y las comisiones regionales. Si bien se están estudiando todavía ciertos acuerdos determinados, la séptima conferencia de los Estados americanos miembros de la OIT, celebrada en Buenos Aires en abril de 1961, brindó la extraordinaria oportunidad de celebrar consultas con la CEPAL; y el Director General de la OIT y el Secretario Ejecutivo de la CEPAL llegaron a un acuerdo para que la cooperación entre la OIT y dicha Comisión se realice sobre una base más permanente.

45. Con respecto a los representantes residentes, la OIT acepta sin reservas su función central en la dirección de la cooperación entre los diferentes miembros de la familia de las Naciones Unidas y los distintos países. Esta es su función; ni más ni menos. Su tarea no consiste en agrupar las actividades de las Naciones Unidas en el plano local; tal propósito sería incompatible con la Carta y con la Constitución de la OIT, además de no ser prudente políticamente ni posible en la práctica. La OIT está enteramente de acuerdo con la opinión formulada en la 1163.ª sesión por el Secretario General en el sentido de que el problema que se plantea es el de la forma en que los miembros de la familia de las Naciones Unidas podrían organizarse, cada uno con sus propios órganos directivos y ejecutivos, a fin de llevar a cabo una amplia variedad de funciones, y de que no debe desaprovecharse oportunidad alguna para aunar los escasos re-

ursos disponibles. Eso puede hacerse, y se hará, pero únicamente trabajando todos unidos en una verdadera asociación. La respuesta al llamamiento del Secretario General para que los organismos estén dispuestos a hacerse concesiones mutuas sin preocuparse demasiado de requisitos ni de formalidades, depende de dos factores; el primero estriba en que no sólo se esté dispuesto a recibir sino también a dar; y el segundo, es decir, la falta de requisitos y formalidades, debe tener tal carácter que no menoscabe la responsabilidad contraída en virtud del convenio constitutivo, ni el control eficaz y solvente del proyecto de que se trate por parte de quienes conocen bien los fines que se persiguen.

46. Si se aplican estos principios a las funciones que corresponden a los representantes residentes, se verá que la OIT está enteramente dispuesta a concederles la autoridad necesaria para el cumplimiento de las tareas que se les han confiado, si bien estas tareas tienen que ser definidas. Los representantes residentes no son responsables de los trabajos de ejecución, y no se les puede imputar esta responsabilidad sin limitar la de cada organización en lo que respecta a sus funciones propias. La OIT ve con satisfacción que eso no lo desean los gobiernos, los empleadores ni los trabajadores. Los representantes residentes son los encargados de dirigir y facilitar la coordinación en el desarrollo y la ejecución de los programas de asistencia y, en el cumplimiento de esa obligación, podrán seguir contando con la completa colaboración de la OIT. Hay que reconocer la dificultad y los problemas de selección con que se enfrentan los gobiernos beneficiarios, pero es fundamental que los representantes residentes sean, como son siempre los mejores de ellos, intermediarios para las operaciones entre la organización participante y los gobiernos; que sirvan imparcialmente a todos los miembros de la familia de las Naciones Unidas; y que no se dejen influir indebidamente por opiniones personales, por la opinión de una determinada organización internacional o cualquier servicio administrativo ni escuela de pensamiento del país en donde están acreditados. Por último, el desinterés y la capacidad de los representantes residentes deben mantenerse siempre a una altura tal que en todas partes merezcan la confianza de los gobiernos y de las organizaciones.

47. Aunque sería provechoso que los principios generales de que se trata fueran discutidos por el Consejo, los acuerdos para alcanzar una colaboración más estrecha en la materia no darían resultado a menos que fuesen la consecuencia natural de un acuerdo común basado en la confianza mutua. La OIT verá con satisfacción que se haga un estudio sobre este particular, pero considera que cualquier intento de forzar la marcha destruiría los acuerdos existentes en vez de reforzarlos. Por consiguiente, confía en que el Consejo, cuando haya discutido los principios generales, remitirá la cuestión al CAC para que prepare acuerdos aceptables para todos los interesados.

48. El Sr. BOENNEC (Unión Postal Universal) presenta el informe de la UPU (E/3461) y manifiesta que, comparada con las grandes organizaciones internacionales, la función de la UPU en la esfera de la asistencia técnica puede parecer modesta. Sin embargo, la UPU

proporciona desde hace mucho tiempo asistencia técnica mediante el intercambio de información y experiencia entre las administraciones postales, el envío de expertos para la organización o reorganización de servicios postales, y la formación profesional en países extranjeros de becarios y pasantes. Esta clase de asistencia técnica ha dado excelentes resultados con un costo reducido. En su última reunión, la Comisión Ejecutiva y de Enlace de la UPU decidió sin embargo ampliar el alcance de su labor de asistencia técnica y estudiar la forma en que el organismo podría participar en el Programa Ampliado y en el Fondo Especial. La UPU ha seguido colaborando con las autoridades encargadas de la asistencia técnica en la contratación de expertos postales, en virtud de los programas ordinarios de asistencia técnica.

49. La UPU ha fomentado la libre circulación de información mediante la aplicación de reducidísimas tarifas postales internacionales para libros, periódicos y otros impresos, que con frecuencia se transportan a precios inferiores al costo. La UPU agradece a la OACI la información estadística que le ha proporcionado, pues le permite ver más claramente el costo del transporte de correo

por vía aérea y las consecuencias financieras del empleo de aviones a reacción. La UPU ha seguido también de cerca la redacción del reglamento que el OIEA ha preparado para el transporte de materiales radioactivos; ese reglamento servirá de base para establecer las condiciones del transporte de tales sustancias en el servicio postal internacional.

50. Por último, entre las importantes reuniones que van a celebrarse a fines de 1961 y 1962 con los auspicios de la UPU, figura la del Consejo de Gestión de la Comisión Consultiva de Estudios Postales que se encarga de los estudios emprendidos en colaboración con las administraciones postales así como de la preparación de informes sobre cuestiones técnicas y económicas, o sobre problemas de explotación; esta última reunión va a celebrarse en Tokio en 1961. El Congreso Postal Universal, que es el órgano principal de la UPU y que en principio se reúne cada cinco años, no se reunirá en Brasil como se había proyectado sino en Nueva Delhi en 1962. Esta será la primera vez que el Congreso Postal Universal se celebre en Asia.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.